

V , Braian Luis s/ encubrimiento (art. 278)

Comp. CSJ 765/2019/CS1

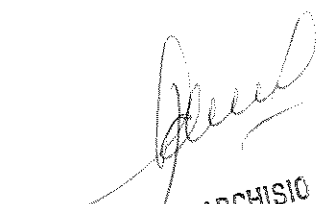
S u p r e m a C o r t e:

Descartada por el magistrado de esta ciudad la posibilidad de endilgarle al imputado Braian Luis V (fs. 63/64 vta.) la sustracción del vehículo (Fallos: 317:499; 325:950 y Competencia N° 1329, L. XXXVII, *in re* “Chaparro, Edgardo Daniel s/ encubrimiento”, resuelta el 16 de octubre de 2001 y Competencia N° 948, L. XXXVIII, *in re* “Russo, Nicolás y García, Julio César s/ encubrimiento”, resuelta el 20 de marzo de 2003), y por aplicación de los principios que informan el dictamen emitido en la Competencia N° CCC 71243/2015/1/CS1 *in re* “G , Andrés Aníbal s/ encubrimiento”, de fecha 29 de agosto de 2016, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad, opino que corresponde a la justicia federal de Necochea, con competencia en la ciudad de Tres Arroyos donde fue incautado el vehículo, conocer con relación al delito de encubrimiento.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación